

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS

TRASLADOS ELECTRONICOS ESPECIALES Y ORDINARIOS Nº 44

FECHA: 14/06/2019

TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR UNICAMENTE PARA EL MINISTERIO PUBLICO

NO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Actuación	FIJACION EN LISTA	INICIA	VENCE
2019-00095	NULIDAD SIMPLE	SILVIO SANCHEZ, ADICONAR Y OTROS	MPIO. CHACHAGUI PETRONAR	TRASLADO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR	ART 233 CPACA Y ART 108 CPC (5 D. HAB.)	14-06-19	17/06/2019	21/06/2019

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR Y LO PREVISTO EN EL ART. 233 DEL C.P.C.C.A CONCORDANTE CON EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Cualquier error involuntario de digitación o registro de datos y fechas en el presente traslado, no constituye causal de nulidad por cuanto se trata de un mero acto secretarial.



MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI
SECRETARIA.-

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria Judicial

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS

TRASLADOS ELECTRONICOS ESPECIALES Y ORDINARIOS Nº 42

FECHA: 07/06/2019

TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR UNICAMENTE PARA PETRONAR S.A.S.

NO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Actuación	FIJACION EN LISTA	INICIA	VENCE
2019-00095	NULIDAD SIMPLE	SILVIO SANCHEZ, ADICONAR Y OTROS	MPIO. CHACHAGUI PETRONAR	TRASLADO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR	ART 233 CPACA Y ART 108 CPC (5 D. HAB.)	07-06-19	10/06/2019	14/06/2019

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR Y LO PREVISTO EN EL ART. 233 DEL C.P.C.C.A CONCORDANTE CON EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Cualquier error involuntario de digitación o registro de datos y fechas en el presente traslado, no constituye causal de nulidad por cuanto se trata de un mero acto secretarial.



MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI
SECRETARIA.-